



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 SET 2022

Res. H N° 1260/22

Expte. N° 4609/22

**VISTO:**

La Resolución C.S. N° 300/19 mediante la cual se reglamenta el artículo 14°, sobre promoción transitoria para cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota la Prof. Josefina Morello, quien posee un cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva (AD1°SD) en la asignatura "Sociología", solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la misma asignatura.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 286 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Prof. Morello.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

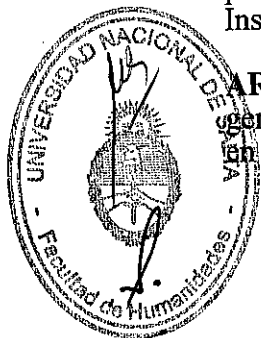
(En sesión ordinaria del día 06 de setiembre de 2022)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR** de manera transitoria en **carácter Suplente**, a la Prof. Josefina Morello, Legajo N° 5810, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD), para la asignatura "Sociología" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes de la Esp. Lucrecia Coscio, lo que ocurra primero, en el marco de la Res. C.S. N° 300/19 por la cual se reglamenta el artículo 14°, sobre promoción para vacantes transitorias, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la promoción efectuada en el artículo anterior a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de JTPSD, de la Esp. Lucrecia Coscio en la asignatura "Sociología", Resolución H.0939/22.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 1260/22

Expte. N° 4609/22


**ARTICULO 3°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

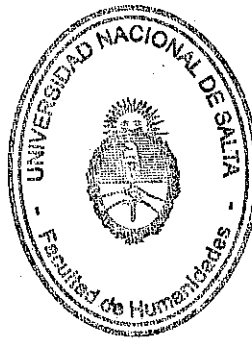
**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

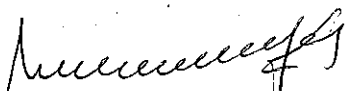
**ARTÍCULO 5°.-** HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO 6°.-** NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az

  
D<sup>ña</sup>. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa